

DECRETO N° E- 1777 /2013

COLINA, 30 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, los Decretos Alcaldicio N°s 1000/2013 y 1333/2013 que aprobaron la Contratación a Honorarios de Doña FRIDOOM ESTAY MANRIQUEZ y DANAE REBOLLEDO ZUÑIGA, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña FRIDOOM ESTAY MANRIQUEZ, **Rut.:** [redacted] a contar del día 17 de Septiembre de 2013.

2.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña DANAE REBOLLEDO ZUÑIGA, **Rut.** [redacted] a contar del día 17 de Septiembre de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Bienestar
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo